



RESOLUCIÓN No. 0230

Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad.

LA DEFENSORA DEL PUEBLO,

en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 26 del artículo 5° del Decreto 025 de 2014,

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 12 del Decreto-Ley 025 de 2014, la Vicedefensora del Pueblo tiene la función de reemplazar a la Defensora del Pueblo en sus ausencias temporales o Definitivas, sin que se requiera en las ausencias temporales de designación especial.

Que mediante Resolución No. 0179 del 23 de enero de 2026, fue encargada la doctora PAULA CRISTINA APONTE URDANETA, Vicedefensora, Código 0020, perteneciente al nivel directivo, adscrito a la Vicedefensoría del Pueblo, del empleo de Defensor del Pueblo, Código 0010, por el periodo comprendido entre el 25 de enero y mientras duran las vacaciones de la titular.

Que el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 1250 de 2021, modificado por la Resolución No. 348 del 9 de marzo del 2023, "Por medio de la cual se consolidan criterios para proveer cargos en encargo cuando existan vacaciones temporales y definitivas...", definió el procedimiento para proveer los empleos en vacancia temporal a través de encargo y los requisitos que deben cumplir los empleados de carrera administrativa para esto.

Que mediante Resolución No.0206 del 27 de enero de 2026, fue encargada la señora LUZ HELENA CARREÑO CASTELLANOS, Auxiliar Administrativo, Código 4020, Grado 10, perteneciente al nivel administrativo, empleo reubicado actualmente en la Defensoría Regional Huila, para desempeñar el cargo Profesional Universitario, Código 2050, Grado 15, perteneciente al nivel profesional, adscrito a la Defensoría Regional Boyacá.

Que actualmente se encuentra en vacancia temporal el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4020, Grado 10, perteneciente al nivel administrativo, adscrito a la Defensoría Regional Huila, del cual es titular la señora LUZ HELENA CARREÑO CASTELLANOS.

Que, revisada la planta de personal de la Defensoría del Pueblo, la Subdirección de Gestión del Talento Humano evidenció que no existen empleados públicos inscritos en carrera administrativa que puedan hacerse acreedor en encargo del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4020, Grado 10.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario nombrar en forma provisional a la señora JÉSSICA ALEJANDRA CALDERON TORRES, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4020, Grado 10, perteneciente al nivel administrativo, adscrito a la Defensoría Regional Huila; cargo del cual es titular la señora LUZ HELENA CARREÑO CASTELLANOS.

En mérito de lo expuesto,

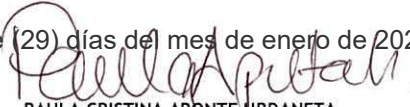
## RESUELVE:

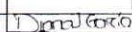
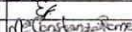
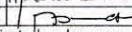
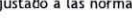
**Artículo primero.** Nombrar en forma provisional a la señora JÉSSICA ALEJANDRA CALDERON TORRES, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.075.229.479, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4020, Grado 10<sup>1</sup>, perteneciente al nivel administrativo, adscrito a la Defensoría Regional Huila, cargo del cual es titular la señora Luz Helena Carreño Castellanos.

**Artículo segundo.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, D.C., veintinueve (29) días del mes de enero de 2026

  
PAULA CRISTINA APONTE URDANETA  
Vicedefensora del Pueblo  
Encargada de las Funciones de Defensora del Pueblo

FUNCIONARIO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado por	Diana García García		27/1/2026
Revisado para firma por	Edger Guevara Florez		27/1/2026
	María Constanza Romero Oñate		27/1/2026
	Margarita Barraquer Sourdis		27/1/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

<sup>1</sup> Corresponde al número de identificación interna de la Subdirección de Gestión del Talento Humano: 769  
Nivel: regional